



RESOLUCIÓN No. 012
(FEBRERO 03 DE 2023)

"Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2023"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 535 del 31 de mayo de 1995, el Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2023 mediante el acuerdo 106 del 14 de diciembre de 2022, dentro del cual se encuentran los recursos estimados y los gastos apropiados al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que, mediante el Decreto N° 1782 del 28 de diciembre de 2022, el alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias del cual el IDER hace parte.

Que, la Junta Directiva del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, como consta en el Acta No 06 de 2022 realizada el 20 de diciembre de 2022, que se anexa a este acto administrativo, le dio facultades a la Directora del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, a efectos de cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias.



RESOLUCIÓN No. 012
(FEBRERO 03 DE 2023)

“Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2023”

Que, la entidad tiene a su cargo una serie de actividades administrativas propias de su naturaleza jurídica e indispensables para cumplir cada uno de los objetivos planteados en la misión del instituto, por lo cual demanda la adopción de procesos y procedimientos eficientes y sincrónicamente articulados que permitan la ejecución adecuada de cada una de las actividades a cargo del Instituto, proyectando una gestión pública y administrativa óptima.

Que, en ese sentido, la entidad en procura de obtener una herramienta práctica que simplifique y agilice los procesos que adelanta, pretende contratar la plataforma SAFE que funciona bajo la modalidad de SaaS (Software como servicio), el cual brinda una amplia oferta de procedimientos relacionados con el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, nómina, contratación y trazabilidad de cuentas

Que, consultado el rubro presupuestal denominado **Remuneración de servicios técnicos**, en el presupuesto de gastos, se determinó que su saldo presupuestal no cubre la totalidad para la ejecución de este contrato, por lo que se hace necesario fortalecerlo mediante traslados presupuestales.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 15 Instituto de Deporte y Recreación, se constató que los rubros que se relacionan a continuación tienen saldo disponible, susceptible de contracreditar, toda vez que los compromisos que se financian con ellos se encuentran garantizadas hasta el final de la vigencia actual así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION – UNIDAD EJECUTORA 15

CODIGO RUBRO	RUBRO	FUENTE	SALDO DISPONIBLE
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	ICLD	\$414.565.522
TOTAL SALDO DISPONIBLE			\$414.565.522

Que, de cara a lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de desarrollar y cumplir con las actividades administrativas del Instituto, se hace necesario proceder al fortalecimiento del rubro identificado y que a continuación se describe:



**RESOLUCIÓN No. 012
(FEBRERO 03 DE 2023)**

“Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2023”

- **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS 2.1.2.02.009-4.15**

Que, debido a lo anterior, se hace necesario proceder con los ajustes necesarios para el fortalecimiento del rubro identificado, para lo cual se ordenará el contracrédito y crédito respectivo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, para que contracreditela capacidad presupuestal de los rubros presupuestales que a continuación se relacionan, en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$66.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO:

CODIGO RUBRO	RUBRO	FUENTE	SALDO DISPONIBLE
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$66.000.000
TOTAL CONTRACREDITO			\$65.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuestoacreditarel siguiente rubro presupuestal en cuantía de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$66.000.000,00)**,segúnel siguiente detalle.

CRÉDITO:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009-4.15	Remuneración Servicios Técnicos	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$66.000.000
TOTAL CRÉDITO			\$66.000.000



RESOLUCIÓN No. 012
(FEBRERO 03 DE 2023)

"Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2023"

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la Directora Administrativa y Financiera para que por los medios adecuados allegue copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, a los tres (03) días del mes de febrero del año 2023.

VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora

Revisó: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Katerine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Guillermo Arrázola Negrette – Asesor Externo OAJ

Revisó: Alberto Lllamas – Asesor Externo DAF

Proyecto: Edwin salcedo Ricardo